

TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

RESOLUCION No. 0029-2019-R-UNALM

DIRECTIVA Nº. 001-DIGA-2019

DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LA CAJA CHICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1. RECURSOS ORDINARIOS
- 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- 3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIERAS



LA MOLINA, 2019



TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

I. FINALIDAD

Precisar los procedimientos administrativos para la habilitación, utilización, racionalización y rendición de cuenta que permita la Administración de Caja Chica en concordancia a la normatividad vigente del Sistema de Tesorería, Contabilidad y Gestión Presupuestaria, que garanticen el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y a la vez coadyuven al logro de los objetivos y metas institucionales. Al respecto, la Norma General de Tesorería Nº 05 y Nº 6.- Señalan que dicho fondo se utilizará para atender el pago de gastos menudos y urgentes de menor cuantía, no programados.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos de la habilitación, utilización, racionalización y rendición de cuenta, de "Caja Chica" por Fuente Financiamiento de Recurso Ordinario (RO 1.00), Recursos Directamente Recaudado (RDR 2.09), Donaciones y Transferencias Financieras (4.13)

III. BASE LEGAL

La Directiva para la administración de Caja Chica considera las principales disposiciones de la normatividad vigente, relacionada con dicho fondo:

- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina
- Ley Na 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Decreto Legislativo Nº 1436 Modifica Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1440 Modifica Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1441 Modifica Ley Nº 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo Nº 1444 Modifica Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
- Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, que aprueba la Norma General de Tesorería – NGT – Nº 06 Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, NGT- Nº 07 Reposición oportuna de Fondo para Pagos en Efectivo" y NGT- Nº 08 Arqueos sorpresivos.





TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

- Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77. 15 aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su complementaria Resolución Nº 002-2011-EF/77.15
- R.S. No.007-99/SUNAT- aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago y sus modificatorias.
- Ley Nº 30742 Ley de fortalecimiento de la Contraloría general de la Republica y del Sistema Nacional de Control
- Ley N° 28716 Ley Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Publico

IV. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACION

La presente Directiva, es de observancia y aplicación obligatoria de todas las Unidades Operativas de la Universidad Nacional Agraria La Molina -UNALM, así como del responsable de la administración custodia control y fiscalización de los citados recursos.

La **Caja Chica** tiene las características de una caja centralizada, cuyo monto es renovable de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a los requerimientos económicos de las diferentes Unidades Operativas de la UNALM, y a la oportuna liquidación de parte de los usuarios.

V. APERTURA REPOSICION Y LIQUIDACION

El proceso de apertura y los montos de **Caja Chica** está determinado por la Resolución Rectoral Nº 0029-2019-R-UNALM a solicitud de la Dirección General de Administración (DIGA).

La Dirección General de Administración autoriza la utilización de dichos fondos, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente directiva. El procedimiento para la ejecución de dichos fondos, considera, las siguientes consideraciones:

El monto máximo para solicitar la atención por cada vale no debe exceder el 20 % (S/ 840.00) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente (S/ 4,200.00); "salvo los destinados de manera excepcional al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas en zonas distantes de la sede la Unidad Ejecutora"

En los casos que por razones justificadas se requiera efectuar pagos por montos mayores a lo señalado en el numeral precedente de la presente Directiva, hasta un máximo de 90% de la UIT, deberán ser autorizados por la Dirección General de Administración, la autorizada será conferida por escrito o rubrica.



TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN № 0029-2019-R-UNALM

V.1 REPOSICION DE CAJA CHICA

En el proceso de reposición del fondo, las responsabilidades funcionales por Las Unidades de la Dirección General de Administración:

- La Unidad de Abastecimiento es responsable del Control previo de la naturaleza del Gasto, de la Certificación y Compromiso en el Sistema SIAF-SP.
- La Unidad de Contabilidad es responsable de la revisión y control posterior de los documentos que sustenten dicho fondo y de la Fase del Devengado del registro en el Sistema SIAF-SP.
- La Unidad de Tesorería, es responsable de la Fase de Giro del registro en el Sistema SIAF-SP, y administra el fondo de Caja Chica por Fuente de Financiamiento, (RO, RDR, Donaciones y Transferencia) así como mantiene permanentemente su liquidez, efectuando su reposición mensual y que no sobrepase las tres veces (3) del monto de la Apertura del Fondo.
- El responsable de la Caja Chica efectuará la revisión de la documentación que sustenta el gasto. De encontrarla conforme lo visará con el sello de RECIBIDO, procediéndose luego a incluir en la rendición o reembolso de la Caja Chica, posible a revisión posterior.
- En caso de adulteración, falsificación o incumplimiento de los requisitos de la documentación rendida, será de entera responsabilidad del comisionado que hizo la rendición de gasto.
- Como señal de culminación del proceso, procederá a estampar el sello de "PAGADO" en el documento pertinente, para que éste no pueda ser utilizado posteriormente en otras solicitudes o rendiciones.
- Se presentarán los documentos de gastos originales sellados y firmados por el área correspondiente y con el respectivo Formato de Rendición, donde los Comprobantes de Pago, no deben tener fecha anterior al efectivo entregado

(Caja Chica), con excepción de situaciones debidamente justificadas que permitan afrontar requerimientos de bienes y/o servicios que posibiliten el cumplimiento de objetivos institucionales responsabilidades administrativas y/o académicas de las unidades operativas (se adjunta copia de Rendición formato 03)

V.2 Liquidación de Caja Chica,

La atención de Caja Chica será hasta 15 de diciembre por cierre de operaciones del ejercicio fiscal.





TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

VI. <u>DISPOSICION GENERALES</u>

VI. 1 FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CAJA CHICA

- Administrar la Caja Chica. ceñirse estrictamente al límite y concepto del gasto,
 a las autorizaciones y demás normas establecidas en la presente Directiva.
- Resguardar el dinero en efectivo de los fondos asignados, considerando e implementando las medidas de seguridad que el caso amerita, con la finalidad de impedir su sustracción y/o alteraciones que afecten el valor monetario de los mismos, bajo responsabilidad pecuniaria personal y atenerse a las acciones administrativas pertinentes.
- Otorgar las facilidades necesarias para la ejecución de Arqueos Sorpresivos de parte de las instancias de control institucional y de responsabilidades funcionales pertinentes.

Informar a la jefatura de Tesorería los Vales pendientes de liquidaciones para tomar acciones, de acuerdo a punto (7.3) de la Directiva de procedimientos.

Registrar los gastos reconocidos y aprobados, y los reembolsos en el Libro Diario Auxiliar de Caja Chica por Fuente de Financiamiento. Dicho libro puede ser sistematizado y desarrollado de manera diaria utilizando programas informatizados (Formato Excel).

VI. 2 OPERACIONES PERMITIDAS

La Caja Chica podrá ser utilizado y su posterior rendición de cuenta, en la compra de los siguientes bienes y servicios:

- Combustibles y Lubricantes
- · Alimento para personas
- Alimento para animales
- Bienes de consumo
- Movilidad (pasajes y gastos de transporte).
- Materiales de Enseñanza
- Material médico, medicinas y de laboratorio
- Materiales de ferretería
- Servicios de pasajes, movilidad local, atención oficial, fletes.
- Los Clasificadores de gasto no programados (Págs. 01 al 11 del anexo)

En relación en la adquisición de combustibles y lubricantes. Debiendo precisarse en el Vale la placa de rodaje y/o número de inventario y estar debidamente autorizado por el Jefe de la Unidad.





TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

Por consumo de alimentos para personas, debe ser restringido a lo estrictamente indispensable y debidamente justificado con la suscripción de los beneficiarios.

VI.3 OPERACIONES NO PERMITIDAS

No se podrá utilizar Caja Chica para los siguientes conceptos:

- Compra de enseres, maquinarias y/o equipos.
- Compra de vestuario, a excepción de los autorizados por la Alta Dirección de la UNALM y/o Dirección General de Administración.
- Pagos totales o parciales de haberes o bonificaciones por prestación de servicios (dichos pagos deben necesariamente efectuarse por planilla de cuarta y quinta categoría).
- Pagos de multas e infracción a las reglas de tránsito.
- Pagos por bienes y servicios programados en el PIA,
- El comprobante de pago no debe tener donaciones bajo cualquier modalidad.
- Compra de licor y artículos de aseo personal.
- En ningún caso debe mostrarse indicación sobre beneficios individuales tipo "PUNTOS BONUS" o similares o que el gasto haya sido realizado utilizando tarjetas débito o crédito personales; de ser el caso serán rechazados por el responsable del fondo.
- La rendición no debe exceder de un año fiscal, bajo responsabilidad administrativa del responsable del manejo del fondo fijo y del usuario.

VII USUARIO

El retiro de los fondos, será autorizado por el Jefe de las Unidades Operativas o dependencias, y la persona que efectúa el retiro y/o encargado de rendir cuenta, debe ser personal docente, administrativo nombrado y/o contratado, o CAS registrado en planilla.

El usuario deberá llenar correctamente toda la información que se consigna en el formato de Caja Chica teniendo especial cuidado en especificar en forma minuciosa el uso que dará al dinero en efectivo que está solicitando, e indicar el código de la dependencia, partida genérica y especifica de bienes y/o servicios por objeto del gasto.

VII.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CAJA CHICA

Generar el Vale por vía INTRANET (firma electrónica de Unidad Operativa) y Firma física y sello de la Unidad Operativa solicitante.





TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

Para la atención de Caja Chica deberá contar previamente con el Vº Bº de la Unidad de Abastecimiento, como medida de control previo del gasto. Lo cual permitirá principalmente evitar situaciones de sobregiros, caso contrario no se atenderá la Caja Chica solicitado.

VII.2 ENTREGA DEL EFECTIVO

El usuario se dirigirá al cajero responsable de Caja Chica quién verificará el registro de: fecha, monto solicitado que no exceda al máximo autorizado por cada Vale y esté expresado en números y en letras, el motivo del gasto sea una operación permitida expuesta en forma clara y específica.



El responsable del manejo de Caja Chica verificará si el usuario tiene uno o dos vales pendientes de liquidación. En los casos en que el Usuario responsable de la rendición de cuenta tenga dos (02) Vales pendientes de liquidación, no se atenderá un nuevo vale, hasta que se regularice su rendición anterior.

Finalmente, el responsable del manejo del Fondo, procederá a completar la información colocando el Número de registro de Caja Chica y luego previa firma del encargado de rendir cuenta (usuario), hará entrega del efectivo y de una copia del formato de Caja Chica.

Recibo provisional no está permitido la entrega provisional de recursos con cargo a los fondos de caja chica, excepto cuando se autorice en forma expresa e individualizada por el Director General de Administración, en cuyo caso su atención mediante Recibos Provisionales deberá efectuar su rendición con documentos sustentatorios dentro de cuarenta y ocho (48) horas, mediante el formato Nº 03

Deberá consignarse el importe el concepto de gasto de manera resumida fecha y nombres y apellidos, cargo órgano, firma y número de DNI del comisionado y firma y sello del Director general que autoriza.

VII.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTA

El usuario deberá tener en consideración las siguientes indicaciones:

 El usuario deberá tener en cuenta que no se aceptará la rendición de cuentas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que no estén consignados en el formato de Caja Chica correspondiente.



TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú
RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

- Si se ha sobregirado en el gasto por un monto mayor al 10% del monto solicitado, el usuario deberá adjuntar una carta del Jefe de la Unidad justificando los motivos del sobregiro.
- El usuario que incumpla las disposiciones se le aplicará lo especificado en el formato de Caja Chica, que a la letra dice: <u>"En caso de incumplimiento en el plazo señalado AUTORIZO se me efectúe el descuento del monto solicitado, de mis Remuneraciones del mes y además atenerme a las acciones administrativas correspondientes"</u>. Una vez efectuado el descuento no habrá lugar a reclamos ni regularizaciones posteriores (rendiciones y otros).
- La utilización de movilidad local se efectuará para el personal, Docente Administrativo, y CAS, de la UNALM, cuando existan desplazamiento a lugares distantes a su centro de trabajo sea de comisión de servicio, como resultado de trabajos de coordinación y de apoyo y entrega o recepción de documentos.

Al respecto el responsable para utilizar movilidad local debe considerar lo siguiente:



- En caso de movilidad para liquidar la Caja Chica se debe adjuntar un Recibo Interno (formatos 01, 02) y la papeleta (copia original) de autorización de permiso del servidor de salida de Oficina de Recursos Humanos, y los documentos que acrediten la comisión.
- La movilidad se paga de lunes a viernes un importe máximo de 30.00 nuevos soles.
- En ningún caso corresponderá otorgar movilidad del domicilio a centro de trabajo o viceversa.
- La planilla de movilidad local no debe tener una antigüedad mayor de veinte (20) días calendario, (previa presentación de carta a la dirección los motivos) pasado este periodo no procede reembolso
- La sustentación de la movilidad local para su rendición son sellos de oficinas de la comisión facturas y o otros documentos que sustente y acrediten dicha salida.
- Los docentes que utilicen los Fondos de Caja Chica, deberán cumplir con la visación de la rendición de cuentas del Jefe de Departamento, Decano de la Facultad o autoridad inmediata superior que autorizo el trámite, gestión o diligencia.



TELEF. 6147800 Anexo 173 - Apartado 12 Lima 1 - Perú RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM

 En casos de mantenimiento y reparación imprevisibles, necesariamente debe consignar el Nº de inventario del bien.

 En caso de repuestos y accesorios de los equipos informáticos y conexos de cómputo debiendo adjuntar el informe técnico del área de soporte técnico de la Oficina de Servicios informático (OSI).

 Cuando se trate repuestos de vehículos, servicio de reparación y mantenimiento deberá tener el informe técnico del área de Mecánica de la Oficina de Servicios Generales.

Además de lo señalado anteriormente, para la rendición de cuenta de Caja Chica se deberá tener presente:

Los "COMPROBANTES DE PAGO" (Factura, Boletas de Venta, Liquidaciones Electronica de Compra y ticket Factura y ticket boleta o recibos emitidos por las entidades públicas por el pago de derechos, tasas y contribuciones) los mismos que deberán ser emitidos a nombre de la Universidad Nacional Agraria la Molina, consignándose el RUC Nº 20147897406. ceñidos al Reglamento de Comprobantes de Pago según R.S. No.007-99/SUNAT.

Las aplicaciones sistema de detracciones, comúnmente conocido como **SPOT** y como también las percepciones y retenciones IGV, se deben coordinar directamente con el responsable del manejo del fondo de Caja Chica.

La Unidad Operativa (Usuario) deberá verificar que los Comprobantes de Pago (sustento de su rendición) deben estar habido y activo en la SUNAT.

 El Comprobante de pago deberá tener una antigüedad igual o menor a los veinte (20) dias pasado este periodo no procede el reembolso se precisa que debe ser casos especiales.

ARQUEO DEL FONDO

La Dirección General de Administración y la Unidad de Contabilidad, podrán realizar arqueos periódicos y sorpresivos.

La Unidad de Tesorería, tendrá la responsabilidad de conducir el proceso de arqueos periódicos y sorpresivos, debiendo levantarse un Acta en la cual se evalúe la conformidad o disconformidad de dicho proceso, y será suscrita por el responsable de la Administración de Caja Chica. En dicha Acta se precisará, si es el caso, las acciones administrativas pertinentes a ser consideradas para un mejor manejo del fondo y remitida a la Dirección General de Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA UNIDAD TESORERIA

FORMATO 01

S/. xx .xx

La Molina 31 de Enero del 20....

Recibí de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA la cantidad de: xxxxx CON 00/100 SOLES

Por concepto de: Movilidad Local por comisión oficial detallar lugares de visita.



Vº Bº del Jefe

Recibí conforme

FIRMA Y SELLO JEFE UNIDAD DE OPERACION

NOMBRES Y APELLIDOS DNI N° DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA UNIDAD TESORERIA

FORMATO 02 RELACION DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIOS

Señor(a): NOMBRE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

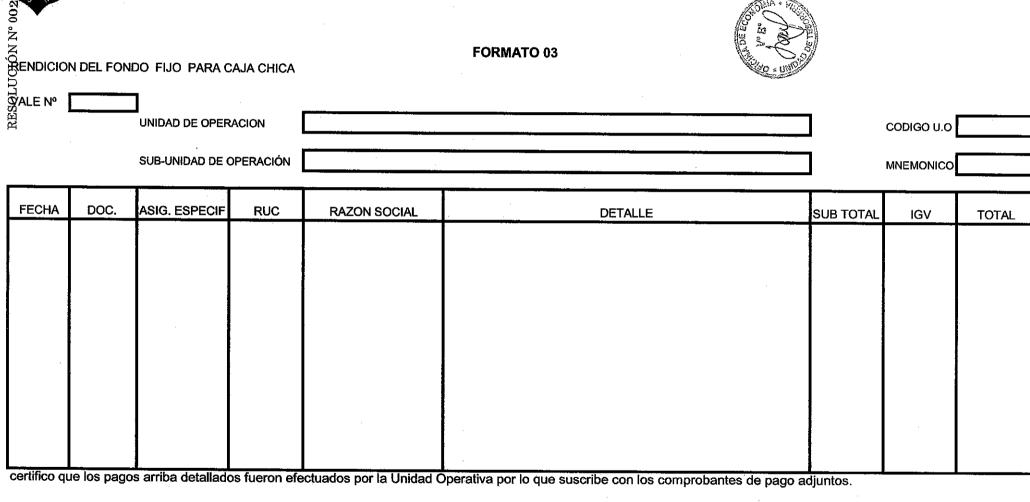
	FECHA	DESTINO	MOTIVO	IMPORTE
Control of the contro	FECHA 01/04/2018	DESTINO LA MOLINA - MIRAFLORES	MOTIVO TRAMITES SUNAT BCO NACION TELEFONICA	IMPORTE xx.xx
			TOTAL	XX.XX

La Molina 10 de Enero del 20....

V° B° del Jefe	Recibí conforme					
FIRMA Y SELLO	NOMBRES Y APELLIDOS					
JEFE UNIDAD DE OPERACION	DNI N°					
	DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO					



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE TESORERÍA



JEFE DE UNIDAD OPERACIÓN

JEFE SUB UNIDAD

Vº Bº ENCARGADO DE CAJA CHICA

					RE	RESOLUCIÓN	CIÓN Nº	N° 0029-2019-R UNALM	
RC	RC								
Α	A	Α	Ā	P	F	1	1		

	ID GENCIELO Noce			7 SOS (6) 715 715 72	istusteta Luaratoa Albian	ESTALES Jangya	estag Pest Pest	Berger DESCRIPCION	DESCRIPCION DETALLADA	FEGHA. GENERACION
RC	ACJKABF	2	en erer ş	3	1 10	1		SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO	9/11/2010 20:43
RC	ACJKABI	2	3	3	1 10	1	4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNs6D	2	3	3 2	7	4	3	SOPORTE TECNICO	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtDa	2	3	2	2 7	10	2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgoF	2	3	2	2 2	1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES	18/11/2010 12:24
RC	ACJNlgn	2	3	2	4	1	3	DE VEHICULOS	GÁSTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MECÁNICA.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJsfG	2	3	1	2	1	2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA	9/11/2010 20:43
RC	ACJJz4h	2	3	1	5	4		ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS, CABLES, INTERRUPTORES, ZÓCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ9k2	2	3	1	9	1	2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNZTX	2	3	1	99	1		LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA Página 1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y TROS BENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	9/11/2010 20:43

								Clasificadores de Ga		
RC	ACJNet3	2	3	2	1	1	3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtE+	2	3	2	7	11	2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES.	9/11/2010 20:43
RC	ACJKABK	2	3	1	10	1	6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	9/11/2010 20:43
RC	ACJNIH	2	3	2	4	1	99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNIgl	2	3	2	4		1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARÍAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgsx	2	3	2	2	4	1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgsz	2	3	2	2	4	3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	9/11/2010 20:43
RC	ACJNn83	2	3	2	5	1	3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUESTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS	9/11/2010 20:43
RC	ACJNn+X	2	3	2	5	1	99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, INCLUYE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS.	9/11/2010 20:43

-	T-1-2m.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						Ciasificadores de Ga	22/0 2019	
RC RC RC	ACJNs4e	2	3	2	7	3	2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.	9/11/2010 20:43
RC	ACJKCdV	2	3	1	11	1	1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9/11/2010 20:43
RC	ACJKCdX	2	3	1	11	1	. 3	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgoG	2	3	2	2	1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES	18/11/2010 12:24
RC	ACVQCI1	2	5	4	1	1	1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS À LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, À QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS	9/11/2010 20:43
RC	ACVQFDp	2	5	4	2	2	.1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	9/11/2010 20:43
RC	ACJNZTW	2	3	1	99	1	2	PRODUCTOS QUIMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	9/11/2010 20:43
RC	ACVQCnZ	2	5	4	1	2	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.	9/11/2010 20:43
RC	ACVQHeV	2	5	4	3	1	1	IMPUESTOS	GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ4sV	2	3	1	7	1	1	ENSERES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNlgp	2	3	2	4	1	5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL	9/11/2010 20:43
RC	ACJNqap	2	3	2	6	2	1	CARGOS BANCARIOS	GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS	18/11/2010 12:24

RC	ACJNeNX	2	3	2	1	1	99	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgsv	2	3	2	2	3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgpq	2	3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	18/11/2010 12:24
RC	ACJNIgm	2	3	2	4	1	2	DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	9/11/2010 20:43
RC	ACJJqC2	2	3	1	1	1	2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLÓGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ7Im	2	3	1	8	1	2	MEDICAMENTOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNZTV	2	3	1	99	1	1	HERRAMIENTAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	9/11/2010 20:43
RC	ACVQCo9	2	5	4	1	3	1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtB4	2	3	2	7	9	4	AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE	9/11/2010 20:43
RC	ACJKCdY	2	3	1	11	1	4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9/11/2010 20:43
RC	ACJJsfF	2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL	9/11/2010 20:43
RC	ACJJsfH	2	3	1	2	1	3	CALZADO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO.	9/11/2010 20:43
		<u> </u>			L	1		Página 4		

Página 4

RC	ACJJ9mX	2	3	1	9	1		OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtB2	2	3	2	7	9		ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtB5	2	3	2	7	9		ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtDX	2	3	2	7	9	99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ2QI	2	3	1	6	1	4	DE SEGURIDAD	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES; INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES.	9/11/2010 20:43
₹C	ACJNZU3	2	3	. 1	99	1	99	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNeNZ	2	3	2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS	9/11/2010 20:43
₹C	ACJNgsy	2	3	2	2	4	_	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9/11/2010 20:43
RC	ACJNJEV	2	3.	2	3	1	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS.	18/11/2010 12:24
RC	ACJNigo	2	3	2	4	.1	4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANÁLOGAS.	9/11/2010 20:43
								GEORGE VINEROLD		

ACJJzz2		· .		Ϊ	1	`	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE		9/11/2010 20:43
ł .						:	OFICINA	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.	
1011005	-		<u> </u>		<u> </u>				
ACJJ2QF	2	3		1 6	5	1	DE VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS	9/11/2010 20:43
ACJJ9k1	2	3		1 9		1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	9/11/2010 20:43
ACJKABJ	2	3		1 10	D	1 5	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL	9/11/2010 20:43
ACJJ2Of	2	3	,	1 5	9	9 99	OTROS	OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.	9/11/2010 20:43
ACJNn81	2	3	2	2 5		1 1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANÁLOGOS.	9/11/2010 20:43
ACJNtB1	2	3	2	2 7	,	9 1	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	9/11/2010 20:43
ACJJzz1	2	3	1	1 5		1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA; Y OTROS AFINES	9/11/2010 20:43
ACJKCdZ	2	3	1	1 11		1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	9/11/2010 20:43
ACJNeNa	2	3	2	2 1		2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL	9/11/2010 20:43
	ACJKABJ ACJJ2Of ACJN181 ACJN1B1 ACJJzz1	ACJKABJ 2 ACJJ2Of 2 ACJN181 2 ACJNtB1 2 ACJJ2z1 2	ACJKABJ 2 3 ACJJ2Of 2 3 ACJNn81 2 3 ACJNtB1 2 3 ACJJ2z1 2 3	ACJKABJ 2 3 ACJJ2Of 2 3 ACJNn81 2 3 2 ACJNtB1 2 3 2 ACJJZz1 2 3	ACJKABJ 2 3 1 10 ACJJ2Of 2 3 1 5 ACJNn81 2 3 2 5 ACJNtB1 2 3 2 7 ACJJzz1 2 3 1 5	ACJKABJ 2 3 1 10 ACJJ2Of 2 3 1 5 9 ACJN181 2 3 2 7 ACJJ2z1 2 3 1 5 ACJKCdZ 2 3 1 11	ACJKABJ 2 3 1 10 1 5 ACJJ2Of 2 3 1 5 99 99 ACJNn81 2 3 2 7 9 1 ACJJzz1 2 3 1 5 1 1 ACJKCdZ 2 3 1 15 5	ACJKABJ 2 3 1 10 1 5 SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL ACJJ2Of 2 3 1 5 99 99 OTROS ACJNn81 2 3 2 5 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS ACJNn81 2 3 2 7 9 1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS ACJJ2Z1 2 3 1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS ACJKCdZ 2 3 1 11 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO ACJNeNa 2 3 2 1 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ACJJ9K1 2 3 1 9 1 ILIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS ESTINADOS A LA ENSEÑANZA MATERIALES IMPRESOS ESTINADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS. ACJKABJ 2 3 1 10 1 5 SUMINISTROS DE ACCESORIOS YOU MATERIALES DE USO FORESTAL ACJJ2OF 2 3 1 5 99 99 OTROS GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS YOU MATERIALES DE USO FORESTAL ACJJ2OF 2 3 1 5 99 99 OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE. ACJN081 2 3 2 5 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANALOGOS. ACJN181 2 3 2 7 9 1 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA DOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ACJN181 2 3 1 5 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS ACJN21 2 3 1 1 1 1 SOTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OPICINA; Y OTROS AFINES ACJN62 2 3 1 1 11 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES

RC	ACVQFCF	2			4	2	1	1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL	9/11/2010 20:43
RC	ACJKCdW	2		3	-1	11	1	2 PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS	9/11/2010 20:43
RC	ACJJu7X	2		3	1	3	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJz2+	2	,	3	1	5	3	2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ2Rn	J 2	•	3	1	6	1 9	9 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43
₹C	ACJNqZG	2	,	3	2	6	1	2 GASTOS NOTARIALES	GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNqcL	2		3	2	6	2	9 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43
RC	ACJJu7W	2		3	1	3	1	2 GASES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJKCda	2		3	1	11	1	6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	9/11/2010 20:43
₹C	ACJNgpp	2		3	2	2	2	1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), SERVICIO NEXTEL, USADOS POR LAS PERSONAS DE LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	18/11/2010 12:24
₹C	ACJNgs0	2	```	3	2	2	4	4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.	9/11/2010 20:43

-

RC	ACJNn82	2	3	2	5	1	.2	DE VEHICULOS	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO	9/11/2010 20:43
RC	ACJNs4b	2	3	2	7	2	99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	9/11/2010 20:43
				•					ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES	
RC	ACJJqC1	2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJu7V	2	3	1	3	1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ2QH	2	3	1	6	4	_	DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA; MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL; REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNeL2	2	3	2	1	1	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).	9/11/2010 20:43
RC	ACJNeNb	2	3	2	1	2	3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtGf	2	3	2	7	11	99	SERVICIÓS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43

Página 8

								Clasificadores de G	asto 2019	
RC	ACVQHhd	2	5	4	3	3	1	MULTAS	GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	9/11/2010 20:43
RC	ACJNeO7	2	3	2	. 1	2	99	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJxXI	2	3	1	4	1	1	MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALIZA	9/11/2010 20:43
RC	ACJNtE9	2	3	2	7	11	1	EMBALAJE Y ALMACENAJE	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgoH	2	3	2	2	1	3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS	GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNgpr	2	3	2	2	. 2	3	SERVICIO DE INTERNET	GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	18/11/2010 12:24
RC	ACJJz29	2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES; IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO; MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES.	9/11/2010 20:43
RC	ACJJ2QG	2.	3	1	6	1	2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDÍFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES.	9/11/2010 20:43
RC	ACJNeL1	2	3	2	1	1	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAÍS	9/11/2010 20:43
RC	ACJN(E7	2	3	2	7	10	99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	GASTOS POR LOS SERVÍCIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	9/11/2010 20:43

Página 9

ACJJ7KH	2		3	1	8	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLOGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA.	9/11/2010 20:43
ACJKABG	2		3	1	10	1	2	MATERIAL BIOLOGICO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO	9/11/2010 20:43
ACJJz1Z	2	3	3	1	5	2	1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		9/11/2010 20:43
ACJNn84	2		3	2	5	1	4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE	9/11/2010 20:43
ACJNqZF	2	3	3	2	6	1	1	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	·	9/11/2010 20:43
ACJNtE/	2	3	3	2	7	11	3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.	9/11/2010 20:43
ACJJ7KJ	2	3	3	1	8	2	:	INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	9/11/2010 20:43
ACJNgrN	2	3	3	2	2	3	1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	9/11/2010 20:43
ACJJ7II	2		3	1	8	1		VACUNAS		9/11/2010 20:43
ACJKABH	2	3		1	10	1	3	ANIMALES PARA ESTUDIO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	9/11/2010 20:43
ACJNtB3	2	3		2	7	9	3	ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS		9/11/2010 20:43
ACJNZTY	2	3		1	99	1	4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	9/11/2010 20:43
	ACJJz1Z ACJNn84 ACJNqZF ACJNtE/ ACJJ7KJ ACJJ7KJ ACJJ7II ACJKABH ACJKABH	ACJKABG 2 ACJJz1Z 2 ACJNn84 2 ACJNqZF 2 ACJNtE/ 2 ACJNgrN 2 ACJNgrN 2 ACJNgrN 2 ACJNgrN 2 ACJNgrN 2	ACJKABG 2 3 ACJJz1Z 2 3 ACJNn84 2 3 ACJNqZF 2 3 ACJNtE/ 2 3 ACJNgrN 2 3 ACJNgrN 2 3 ACJNgrN 2 3 ACJNgrN 2 3	ACJKABG 2 3 ACJJz1Z 2 3 ACJNn84 2 3 ACJNqZF 2 3 ACJNtE/ 2 3 ACJJ7KJ 2 3 ACJNgrN 2 3 ACJJ7II 2 3 ACJKABH 2 3 ACJKABH 2 3 ACJNtB3 2 3	ACJKABG 2 3 1 ACJJz1Z 2 3 1 ACJNn84 2 3 2 ACJNqZF 2 3 2 ACJNtE/ 2 3 2 ACJJ7KJ 2 3 1 ACJJ7KJ 2 3 1 ACJJ7II 2 3 1 ACJKABH 2 3 1 ACJKABH 2 3 1 ACJKABH 2 3 2	ACJKABG 2 3 1 10 ACJJz1Z 2 3 1 5 ACJNn84 2 3 2 5 ACJNqZF 2 3 2 6 ACJNtE/ 2 3 2 7 ACJJ7KJ 2 3 1 8 ACJJ7KJ 2 3 1 8 ACJNgrN 2 3 2 2 ACJJ7II 2 3 1 8 ACJKABH 2 3 1 10 ACJNtB3 2 3 2 7	ACJKABG 2 3 1 10 1 ACJJz1Z 2 3 1 5 2 ACJNn84 2 3 2 5 1 ACJNqZF 2 3 2 6 1 ACJNtE/ 2 3 2 7 11 ACJNtE/ 2 3 2 7 11 ACJJ7KJ 2 3 1 8 2 ACJJ7KJ 2 3 1 8 1 ACJJ7KJ 2 3 1 8 1 ACJJ7KJ 2 3 1 8 1 ACJNgrN 2 3 2 7 9	ACJKABG 2 3 1 10 1 2 ACJJz1Z 2 3 1 5 2 1 ACJNn84 2 3 2 5 1 4 ACJNnE/ 2 3 2 7 11 3 ACJNTE/ 2 3 1 8 2 1 ACJJ7KJ 2 3 1 8 1 1	ACJIXABG 2 3 1 10 1 2 MATERIAL BIOLOGICO ACJIZIZ 2 3 1 5 2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA ACJINIBA 2 3 2 5 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS ACJINIE/ 2 3 2 6 1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES ACJINIE/ 2 3 2 7 11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES ACJIJYKJ 2 3 1 8 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO ACJINGN 2 3 2 2 3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA ACJIJ7II 2 3 1 8 1 1 VACUNAS ACJIKABH 2 3 1 10 1 3 ANIMALES PARA ESTUDIO ACJINB3 2 3 2 7 9 3 ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS ACJINZTY 2 3 1 99 1 4 SIMBOLOS, DISTINITIVOS Y	ACJINEY 2 3 1 8 2 1 MATERIAL BIOLOGICO GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLOGICO GALDINES CONO VITAMINAS, PRODUCTOS BACHERIOLOGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA. ACJINISTA 2 1 10 1 2 MATERIAL BIOLOGICO GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLOGICO ACJIZITZ 2 3 1 5 2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA. ACJINISTA 2 3 2 6 1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS GASTOS POR CONCEPTO GALQUILLER DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONCENTO GALQUILLER DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONCENTO GALQUILLER DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CENHA, AGRICOLAS, MOLDERS MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONCENTO GALQUILLES EN LOS QUE EL ESTADO HAVA SIDO PARTE PLANTA DE LA CALVINADO ES SIMILARES ACTIVIDADES SIMILARES ACTIVIDADES SIMILARES ACTIVIDADES SIMILARES ACTIVIDADES SIMILARES ACTIVIDADES SIMILARES. ACJITITA 2 3 1 8 2 1 MATERIAL, INSUMOS, DESTRUCIOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, NEDICOS, QUIRURGICOS, QUIRU

-R-UNALM	ACVQHf5	2	6	7	1	6	GASTOS POR LA COMPRA DE BIÉNES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	
S9-2019	ACJNZTY	2	6	7	1	6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	





Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2019 TR. Nº 0029-2019-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de enero de 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0029-2019-R-UNALM.- La Molina, 23 de enero de 2019. CONSIDERANDO: Que, el Director General de Administración mediante Comunicación N° 0060-2019/DIGA, de fecha 18 de enero de 2019, solicita se apruebe la Directiva Nº 001-2019/DIGA para la "Administración de la Caja Chica", por la Fuentes de Financiamientos - Recursos Ordinarios - Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias Financieras, para el Ejercicio Fiscal 2019; Que, en consecuencia, es necesario aprobar la apertura de Caja Chica", por la Fuentes de Financiamiento - Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias Financieras, y así mismo designar al responsable del manejo; Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 Modifica Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley Nº 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Decreto Legislativo Nº 1436 Modifica Ley Nº 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Decreto Legislativo Nº $1440~\mathrm{Modifica}$ Ley N^{o} 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2019/DIGA para la "Administración de Caja Chica", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias Financieras que consta de 08 folios y el anexo formatos N° 01,02,03 y el Clasificador de Gastos que consta de 11 folios que forman parte de esta Resolución. ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/.20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (1.00), el cual será cargado a los Clasificadores según anexo adjunto que consta de 11 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles) Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (2.09), el cual será cargado a los Clasificadores de Gastos que consta de 11 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2019, por el importe de S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Financieras (4.13), el cual será cargado a los Clasificadores de Gastos que consta de 11 folios que forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 5°.- Designar como responsable del Manejo de Caja Chica al Sr. Nicolas Mesías Paraguay Velasque de la Unidad de Tesorería quien para el uso y ejecución de dichos fondos deberá ceñirse a la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución. ARTÍCULO 6°.- El Director General de Administración queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente Resolución al amparo de



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2019 TR. Nº 0029-2019-R-UNALM

-2-

las normas y procedimientos del Sistema de Tesorería y demás normativa vigente. ARTÍCULO 7°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 0036-2018 que aprueba la Directiva N° 001 – OE-2018 "Para Uso del Fondo para Pago en Efectivo y Uso de Fondo Fijo para Caja Chica". Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento. Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)

c.c.: OCI,DIGA,OEC,OPL,INTERESADO